

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 08/05/2024

Página: **1**

| No Proceso                           | Clase de Proceso   | Demandante                             | Demandado   | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|--|---|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027<br><b>1996 35245</b> | Ejecutivo Singular | BANCO GANADERO S.A                     | MARTHA ALICIA BALLEN DE LEGUIZAMON                        | Auto ordena oficiar<br>Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.  | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2017 00283</b> | Verbal             | LEIDY MARLEN GAITAN MORENO             | CAFE PUENTE ARANDA  | Auto requiere<br>Requierese a la parte demandante aclase solicitud dentro del termino de cinco días.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2017 00489</b> | Divisorios         | SALOMON MIGUEL CRUZ CLAVIJO            | OCTAVIO LEONEL CRUZ CLAVIJO                               | Auto ordena correr traslado<br>Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días Art.444-2 CGP, del avalúo catastral. En firme vuelva al Despacho.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2018 00175</b> | Ejecutivo Singular | HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA | LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS                    | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2020 00011</b> | Verbal             | POWERSEG LIMITADA                      | BANCOLOMBIA S. A.   | Auto ordena emplazamiento<br>Secretaría provea la INCLUSIÓN de datos de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en dicho registro.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2020 00242</b> | Verbal             | HERMELINDA HILARION DE MOLINA          | JOSE ADOLFO HILARION                                      | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Y se prorroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver el presente litigio. | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br><b>2021 00173</b> | Tutelas            | DIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ       | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA E.P.S. S. A. | Auto decide incidente<br>Por lo expuesto en auto se resuelve: sancionar por desacato lo ordenado en fallo de tutela. Imponer multa, Ordena se dé cumplimiento de inmediato. Comuníquese a las partes. Envíese al Tribunal Superior de Bogotá en consulta. OFÍCIESE.  | 07/05/2024 |       |

| No Proceso                    | Clase de Proceso                    | Demandante                                   | Demandado  | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027<br>2022 00026 | Especial De<br>Pertenenencia        | RAMIRO CORTES FAJARDO                        | GASPAR CORTES SANCHEZ  | Auto ordena oficiar<br>El registro fotográfico aportado cumple con lo ordenado en autos por lo que se tiene en cuenta. Por secretaria oficiese a la ORIP para que acredite la inscripción de la demanda. OFÍCIESE.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2022 00277 | Expropiación                        | AGENCIA NACIONAL DE<br>INFRAESTRUCTURA - ANI | GRAVINARE SAS  | Auto ordena oficiar<br>Por secretaria oficiese al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal. A efecto de que se informe sobre la diligencia de entrega del inmueble. OFÍCIESE.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2023 00042 | Ejecutivo con Título<br>Hipotecario | MYRIAM PATRICIA ALMANZA<br>CAMACHO           | MARLEN PARRA DE DIAZ   | Auto ordena oficiar<br>Por secretaria expidanse las comunicaciones ordenadas en auto, Oficiese. No se acede lo solicitado por la parte actora, no no encontrarse debidamente notificada la contraparte, así como tampoco al acreedor hipotecario.  | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2023 00059 | Tutelas                             | CLAUDIA PATRICIA MORENO<br>MORENO            | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE<br>PENSIONES - COLPENSIONES                           | Auto pone en conocimiento<br>En conocimiento de la accionante la respuesta de Colpensiones - Consecutivo 05, dentro del término de un día. De guardar silencio se tendrá por desistido el Incidente de Desacato.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2023 00514 | Ejecutivo Singular                  | BANCO DAVIVIENDA S.A.                        | MARTHA LUCIA ACOSTA DAZA   | Auto aprueba liquidación<br>Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaria, se imparte aprobación. Por secretaria, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de Bogotá, de existir depósitos a órdenes del proceso procédase a su conversión. OFÍCIESE. | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2023 00642 | Abreviado                           | LUIS FERNANDO VASQUEZ NIETO                  | SOCIEDAD INTEGRAL DE<br>ESPECIALISTAS EN SALUD S. A. S. -<br>SIES SALUD S. A. S. - | Auto pone en conocimiento<br>Tengase en cuenta que las excepciones previas fueron puestas en conocimiento y descorrido el traslado por la parte demandante fuera de tiempo.  | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2023 00642 | Abreviado                           | LUIS FERNANDO VASQUEZ NIETO                  | SOCIEDAD INTEGRAL DE<br>ESPECIALISTAS EN SALUD S. A. S. -<br>SIES SALUD S. A. S. - | Auto reconoce personería<br>En cuenta notificaciones eficaces a la sociedad citada en auto, se reconoce personería al apoderado de la demandada. Descorrido traslado por la demandante fuera de términos. Secretaria provea el link del expediente de forma inmediata.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2024 00069 | Tutelas                             | ALDEMAR CHAUSTRE ORTIZ                       | SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL  | Auto requiere<br>Requiere a la entidad accionada para que en el término de dos días informe lo solicitado en auto. Comuníquese el presente auto de forma inmediata con los anexos ordenados.   | 07/05/2024 |       |

| No Proceso                    | Clase de Proceso        | Demandante                         | Demandado                   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 03 027<br>2024 00172 | Ejecutivo Singular      | MARIA DEL CARMEN CALDERON DE PARDO | NESLY MABEL LOPES CONTRERAS | Auto decreta medida cautelar<br>Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCISESE.   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2024 00172 | Ejecutivo Singular      | MARIA DEL CARMEN CALDERON DE PARDO | NESLY MABEL LOPES CONTRERAS | Auto libra mandamiento ejecutivo<br>Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital. | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2024 00182 | Ordinario               | MARCO ANTONIO PRIETO GAITAN        | CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.  | Auto inadmite demanda<br>Por lo señalado en auto, se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.  | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2024 00184 | Especial De Pertenencia | ANA LUCIA MENDOZA LOPEZ            | GABRIEL GOMEZ UCROS         | Auto rechaza demanda<br>Se RECHAZA la demanda por el factor cuantía (Art. 25 CGP), Por secretaría remítase a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos para ante los Jueces de Civiles y de Familia para su debido reparto. Ofíciase en tal sentido. Secretaría proceda a la remisión de la demanda y anexos (Art. 11 Ley 2213 de 2022).   | 07/05/2024 |       |
| 11001 31 03 027<br>2024 00186 | Divisorios              | GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP SAS   | JAHIR CESAR MARTINEZ CUERVO | Auto inadmite demanda<br>Por lo señalado en auto, se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.  | 07/05/2024 |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/05/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO